

***Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.  
Fiducoldex***

***Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado  
(9-1-62633)***

***Estados Financieros por los Años terminados al 31  
de diciembre de 2021 y 2020 e Informe del Revisor  
Fiscal***



## INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de  
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX y adherentes del FONDO DE INVERSIÓN  
COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO:

### INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO (en adelante “el Fondo”), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en los activos netos atribuibles a los adherentes del Fondo y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2021, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

#### Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor. Soy independiente del Fondo de acuerdo con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión.

#### Responsabilidad de la Administración y de los Responsables del Gobierno en relación con los estados financieros

La Administración de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX (en adelante “la Fiduciaria”), como sociedad administradora del Fondo es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la administración de riesgos, la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración de la Fiduciaria es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la

Administración de la Fiduciaria tenga la intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Fiduciaria, como sociedad administradora del Fondo, son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera del Fondo.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtengo un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fiduciaria como sociedad administradora del Fondo.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden causar que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalúo la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de gobierno de la Fiduciaria, como sociedad administradora del Fondo, entre otros asuntos, el alcance y oportunidad planeados de la auditoría y los resultados significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiere, identificada durante la auditoría.

## Otros Asuntos

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, que se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por mí y sobre los mismos expresé mi opinión sin salvedades el 17 de febrero de 2021.

## INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

De acuerdo con el alcance de mi auditoría, informo que la Fiduciaria, como sociedad administradora del Fondo, ha llevado la contabilidad del Fondo conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad del Fondo y los actos de los administradores de la Fiduciaria se ajustan al reglamento del Fondo; la correspondencia, y los comprobantes de las cuentas del Fondo se llevan y se conservan debidamente. Con base en la evidencia obtenida en desarrollo de mi revisoría fiscal, durante el año 2021, en mi concepto, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes del Fondo o de terceros que estén en su poder.



**JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIÑO**

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 142082 - T

Designado por Deloitte & Touche Ltda.

24 de febrero de 2022.

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX  
FONDO INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO (9-1-62633)



ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVOS	Notas	2021	2020
Efectivo y equivalentes de efectivo	(6)	\$ 1.581.445	\$ 3.713.383
Inversiones	(7)	24.308.164	35.349.191
Otros activos	(8)	<u>9.629</u>	<u>7.726</u>
Total de activos		<u>\$ 25.899.238</u>	<u>\$ 39.070.300</u>
<b>PASIVOS</b>			
Cuentas por pagar	(9)	<u>\$ 22.962</u>	<u>\$ 44.544</u>
Total pasivos		22.962	44.544
<b>ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS ADHERENTES DEL FONDO</b>			
Aportes	(10)	26.411.715	37.744.243
Rendimientos del período		<u>(535.439)</u>	<u>1.281.513</u>
Total activos netos atribuibles a los adherentes del Fondo		<u>25.876.276</u>	<u>39.025.756</u>
Total pasivos y activos netos atribuibles a los adherentes del Fondo		<u>\$ 25.899.238</u>	<u>\$ 39.070.300</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVI  
Representante Legal Suplente

SANDRA CAROLINA MORENO SANCHEZ  
Contador  
T.P. No. 180495-T

  
JUAN CARLOS SANCHEZ NIÑO  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 142082-T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
(Ver mi informe adjunto)



FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX  
FONDO INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO (9-1-62633)



ESTADOS DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Notas	2021	2020
INGRESOS	(11)		
Intereses		\$ 51.206	\$ 80.421
Valoración inversiones		-	1.468.924
Utilidad en venta de inversiones		27.787	63.849
Penalizaciones		1.515	18.024
Por diferencia en cambio		1.327	8.590
Rendimientos por anulaciones		-	1
<b>Total ingresos</b>		<b>81.835</b>	<b>1.639.809</b>
GASTOS	(12)		
compromiso de transferencia en operaciones repo		29	12
Valoración inversiones		292.296	-
Comisiones		292.743	302.067
Pérdida en venta de inversiones		22.935	32.014
Honorarios		8.090	9.596
Por diferencia en cambio		-	10.552
Impuestos y tasas		1.173	1.178
Diversos		8	2.877
<b>Total gastos</b>		<b>617.274</b>	<b>358.296</b>
Rendimientos del período		(535.439)	1.281.513
OTRO RESULTADO INTEGRAL		-	-
<b>TOTAL RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO</b>		<b>\$ (535.439)</b>	<b>\$ 1.281.513</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI  
Representante Legal Suplente

SANDRA CAROLINA MORENO SANCHEZ  
Contador  
T.P. No. 180495-T

JUAN CARLOS SANCHEZ NIÑO  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 142082-T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
(Ver mi informe adjunto)



FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX  
 FONDO INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO (9-1-62633)



ESTADOS DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS ADHERENTES DEL FONDO  
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020  
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

	Nota	2021	2020
SALDO INICIAL DEL PERÍODO	(10)	\$ 39.025.756	\$ 34.234.187
Aportes recibidos		17.635.347	23.200.538
Retiro de aportes		(30.249.388)	(19.690.482)
Rendimientos del período		(535.439)	1.281.513
SALDO AL FINAL DEL PERÍODO		\$ 25.876.276	\$ 39.025.756

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVI  
 Representante Legal Suplente

SANDRA CAROLINA MORENO SANCHEZ  
 Contador  
 T.P. No. 180495-T

  
 JUAN CARLOS SANCHEZ NIÑO  
 Revisor Fiscal  
 T.P. No. 142082-T  
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
 (Ver mi informe adjunto)



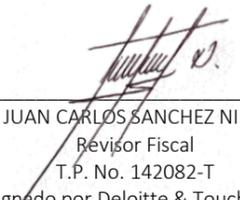
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Nota	2021	2020
FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(16)		
Rendimientos del período		\$ (535.439)	\$ 1.281.513
Disminución (Aumento) de inversiones		11.041.028	(5.369.482)
(Aumento) Disminución de intangibles		(1.904)	132
(Disminución) Aumento de pasivos		(21.582)	17.893
Efectivo neto dispuesto (usado) en actividades de operación		<u>10.482.103</u>	<u>(4.069.944)</u>
FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Incremento de aportes del Fondo de Inversión		17.635.347	23.200.538
Pagos o retiros del Fondo de Inversión		(30.249.388)	(19.690.482)
Efectivo neto provisto actividades de financiación		<u>(12.614.041)</u>	<u>3.510.056</u>
DISMINUCION NETO DE EFECTIVO	(6)	(2.131.938)	(559.888)
EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO		<u>3.713.383</u>	<u>4.273.271</u>
EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO		<u>\$ 1.581.445</u>	<u>\$ 3.713.383</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVI  
Representante Legal Suplente

SANDRA CAROLINA MORENO SANCHEZ  
Contador  
T.P. No. 180495-T

  
JUAN CARLOS SANCHEZ NIÑO  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 142082-T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
(Ver mi informe adjunto)



# FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A FIDUCOLDEX FONDO INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO (9-1-62633)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, es una sociedad de servicios financieros; creada bajo la forma de sociedad comercial anónima de economía mixta, indirecta del orden nacional vinculada al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida mediante Escritura Pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada por la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante Resolución número 4535 del 3 de noviembre de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

Fiducoldex tiene por objeto el ejercicio de todas o algunas de las operaciones, actos y servicios financieros tales como:

- Celebrar un contrato de fiducia mercantil con la Nación, representada por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, para promover las exportaciones colombianas y cumplir otros fines estipulados en el Decreto 663 de 1993.
- Celebrar contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el Decreto 663 de 1993, el Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, y las demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan.
- Realizar todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria.
- La realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria, que aparecen en el Decreto 663 de 1993 y en las demás normas complementarias o concordantes, o en las que las adicionen o sustituyan.

De acuerdo con la Ley 45 de 1923, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, con domicilio en Bogotá Colombia, calle 28 No. 13ª 24 piso 6, como administradora del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, presenta Notas a los Estados Financieros bajo Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia.

De acuerdo con el Decreto 2555 de 2010 y con el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, tiene como objetivo proporcionar a los inversionistas un instrumento de inversión con un perfil de riesgo medio, el cual logre el crecimiento del capital en un horizonte de inversión a mediano plazo a través de la inversión en diferentes activos, tanto en moneda legal como en moneda extranjera.



Los recursos del fondo se podrán invertir en los siguientes valores:

1. Bonos, aceptaciones, Certificados de depósito a término- CDTs, Certificados de depósito de ahorro a término- CDATs, emitidos, avalados o garantizados por establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.
2. Títulos de tesorería TES denominados en pesos y Unidades de Valor Real - UVR, Títulos de Desarrollo Agropecuario, Bonos de Valor Constante, Bonos del gobierno colombiano denominados en dólares y demás valores emitidos, aceptados, avalados o garantizados por el gobierno nacional, el banco de la República u otras entidades de derecho público
3. Bonos emitidos, avalados o garantizados por organismos multilaterales de crédito, gobiernos extranjeros o entidades públicas extranjeras.
4. Bonos y/o papeles comerciales emitidos, avalados o garantizados por emisores nacionales inscritos en el RNVE.
5. Bonos, certificados de depósito y time deposit emitidos por entidades financieras u otras entidades del exterior inscritos en una o varias bolsas de valores internacionalmente reconocidas.
6. Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de cartera hipotecaria, cuyos emisores u originadores sean instituciones financieras vigiladas por la SFC.
7. Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización cuyo subyacente sea distinto a cartera hipotecaria, inscritos en el RNVE y cuyo emisor u originador esté domiciliado en Colombia.
8. Participaciones en otros FIC ´S nacionales.
9. Participaciones en ETF nacionales o extranjeros

Por la administración y gestión del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, la Fiduciaria percibe una comisión, descontada diariamente que se calcula con base en el valor del patrimonio del fondo y la rentabilidad diaria. El fondo recibió por parte de Fitch Ratings Colombia la calificación de riesgo S3 / AAf (Col), lo cual implica la mayor calidad crediticia con baja volatilidad en sus rendimientos.

Al 31 de diciembre 2021 y 2020 el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado está conformado por 120 y 148 encargos, respectivamente.

La rendición de cuentas se publicó en la página de internet en el mes de enero de 2022 y corresponde al segundo semestre de 2022.

Efecto COVID en las operaciones – Durante el año 2021, la pandemia declarada en 2019 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) ocasionada por el coronavirus (COVID-19) se ha propagado en el país, razón por la cual el Gobierno Nacional ha tomado medidas en ámbitos sanitarios, sociales y económicos para evitar la propagación del virus, que incluyeron restricciones en la movilidad de las personas, restricciones en los viajes, el cierre temporal de negocios y otras limitaciones en la operación. con ocasión de la declaración de la emergencia sanitaria por Covid-19 y su llegada al País el 6 de marzo de 2020, la Fiduciaria inicia las acciones para identificar la vulnerabilidad de sus funcionarios frente al mencionado virus y mitigar su posible contagio de



acuerdo con las acciones definidas por el Ministerio de Salud. Para el manejo de la situación, se activa el Equipo de Administración de Crisis, donde se evalúa la alternativa de trabajo en casa habilitado mediante la Circular 0021 de 2020 del Ministerio del Trabajo, como alternativa operativa y tecnológica para continuar con la operación de la entidad.

El Comité de Crisis como autoridad encargada de planear, decidir y comunicar los aspectos relacionados con la continuidad del negocio, ha tomado una gran importancia en la gestión de la entidad, desarrollando de forma activa las acciones preventivas y/o correctivas necesarias para la operación. En las diferentes sesiones, ha definido la estrategia de continuidad y viene desarrollando la misma, con el propósito de garantizar la continuidad del negocio y preservar la vida de los funcionarios.

En la actualidad se continúan atendiendo las directrices decretadas por el Gobierno Nacional, los funcionarios que actualmente asisten a las instalaciones de la Fiduciaria cumplen los protocolos de bioseguridad definidos e implementados continuamente con el esquema de trabajo implementado, hasta que el Gobierno Nacional decrete una nueva instrucción.

Las situaciones del paro nacional, orden público y COVID-19 en Colombia durante el año 2021 de conformidad con el área de riesgos de la Fiduciaria no tuvieron impacto en la operativa del negocio.

## **2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

2.1. Normas contables aplicadas – El Fondo de Inversión Colectiva 60 Moderado, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada, compilada y actualizada por el Decreto 938 de 2021, Decreto 1432 de 2020 y anteriores, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2018.

Adicionalmente, la Compañía en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

Decreto 2420 de 2015 mediante el cual los establecimientos bancarios, corporaciones financieras, entidades de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras en sus estados financieros individuales y separados no deben aplicar las IFRS aprobadas por IASB para el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y medición de las inversiones, sino que deben aplicar las normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las políticas contables aplicables se detallan en la Nota 3 "Políticas Contables Significativas".

### **2.2. Aplicación de las normas incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2021**

NIC 1 - Presentación de los estados financieros - clasificaciones de pasivos como corrientes o no corrientes

Mediante el Decreto 938 de agosto de 2021, la Entidad adoptó las modificaciones de la NIC 1 en la presentación de los pasivos como corrientes o no corrientes en el estado de situación financiera y no el monto o el momento del reconocimiento de cualquier activo, pasivo, ingresos o gasto, o la información revelada sobre esos elementos.



Las modificaciones aclaran que la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes se basa en los derechos que existen al final del período sobre el que se informa, especifican que la clasificación no se ve afectada por las expectativas sobre si una entidad ejercerá su derecho a diferir la liquidación de un pasivo, explique que existen derechos si se cumplen los convenios al final del periodo sobre el que se informa, e introduzca una definición de "liquidación" para dejar claramente establecido que la liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio, otros activos o servicios.

El fondo de inversión colectiva informa que la adopción de estos estándares e interpretaciones emitidas por el IASB, mencionadas anteriormente, no tienen impacto, o no tienen un impacto material sobre los estados financieros.

### **2.3. Bases de preparación**

El fondo de Inversión Colectiva 60 Moderado tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre de 2021. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Compañía.

Negocio en marcha – La Administración tiene, al momento de aprobar los estados financieros una expectativa razonable de que la Compañía cuenta con los recursos adecuados para continuar operando en el futuro previsible. Por lo tanto, continúan adoptando la base contable de empresa en funcionamiento al preparar los estados financieros.

La Compañía ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las notas 3 y 4.

## **3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

A continuación, se detallan las políticas contables significativas del Fondo de Inversión Colectiva que aplica en la preparación de sus estados financieros:

- a. *Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores* - La estimación contable tiene que ver con información disponible utilizada por parte del Fondo de Inversión al momento de considerar un criterio de medición inicial o medición posterior de un elemento de los estados financieros. Es necesario diferenciar, entre un error contable y una estimación contable, y para estos efectos su diferencia radica en que un cambio en una estimación contable se refiere a nueva información obtenida por el Fondo como consecuencia de un cambio en las condiciones, en el patrón de consumo de un activo o en la obtención de nuevos datos estadísticos.

Según NIC 8. El efecto de un cambio de una política contable, solo tiene que ver con impactos en los resultados del periodo actual, y en algunos casos en periodos futuros (cambios de vida útil), a este cambio se le conoce como "aplicación prospectiva" es decir, la información no se reexpresa, sino que el efecto del cambio es reconocido en el periodo actual, y en algunas ocasiones también afecta el resultado de periodos futuros.

Cuando existe un cambio en los periodos futuros, generado por un cambio en una estimación contable, entonces es necesario que la entidad revele los efectos que espere vaya a producir sobre los resultados futuros de la entidad.



Los errores pueden surgir al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los estados financieros. Los estados financieros no cumplen con las NIIF si contienen errores, tanto materiales como inmateriales, cuando han sido cometidos intencionadamente para conseguir, respecto de una entidad, una determinada presentación de su situación financiera, de su rendimiento financiero o de sus flujos de efectivo.

Los errores potenciales del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que los estados financieros sean autorizados para la Emisión. Sin embargo, los errores materiales en ocasiones no se descubren hasta un periodo posterior, de forma que tales errores de periodos anteriores se corregirán en la información comparativa presentada en los estados financieros de los periodos siguientes.

Los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado al 31 de diciembre de 2021 han sido preparados de acuerdo a las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (En adelante "NCIF"), y sus interpretaciones, emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB") versión 2015, considerando las excepciones impartidas por el decreto 2267 señalado, y demás normas de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado mide sus activos y pasivos bajo los criterios de valor razonable, valor de mercado y costo de adquisición según las políticas establecidas para cada componente del estado financiero.

- b. *Período contable* - La Fiduciaria tiene definido por estatutos preparar y difundir estados financieros de propósito general al 31 de diciembre de cada año y por ende de los fideicomisos que administra.
- c. *Unidad monetaria* - La unidad monetaria utilizada por la Fiduciaria en la contabilidad del Patrimonio del Fondo de inversión colectiva Fiducoldex 60 moderado es el peso colombiano.
- d. *Efectivo y equivalentes al efectivo* - El Fondo de inversión colectiva Fiducoldex 60 moderado considera como efectivo, el disponible en bancos en moneda nacional y extranjera.

De conformidad con la NIC 7 los equivalentes de efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

*Revelaciones* - El fondo revela sus estados financieros acompañados de un comentario por parte de la administración, cualquier valor significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no estén disponibles para ser utilizados por ella misma o por el grupo al que pertenece. Estos valores serán presentados en una línea separada en el balance bajo el concepto de "efectivo restringido". Existen diversas circunstancias en las que los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo pueden no estar disponibles para su uso. Por ejemplo, el embargo de una cuenta bancaria.

En este caso, puede ser relevante para los usuarios conocer determinada información adicional sobre la entidad que le permita comprender su posición financiera y liquidez. Por lo tanto, la administración publicará, junto con un comentario información como por ejemplo el valor de los flujos de efectivo distinguiendo los de las actividades de operación, de inversión y de financiación.



*Valor Razonable* - La metodología establecida en la NIIF 13 Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. La Fiduciaria determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Fiduciaria puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por la Fiduciaria no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

### Mediciones a valor razonable

A continuación, se detallan las técnicas de valoración y principales datos de entrada de los activos y pasivos medidos a valor razonable, en cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, Capítulo I – 1, así:

Tipo	Técnica de valuación
<b>Inversiones en títulos de deuda a valor razonable en pesos colombianos</b>	La valoración de los títulos de deuda a valor razonable es calculada y reportada por el proveedor de precios Precia, cuya metodología se encuentra autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para esto tienen en cuenta la frecuencia en la publicación de precios de forma histórica, monto en circulación, registro de operaciones realizadas, número de contribuidores de precios como medida de profundidad, conocimiento del mercado, cotizaciones constantes por una o más contrapartes del título específico, spreads bid-offer, entre otros.
<b>Inversiones en instrumentos de patrimonio</b>	Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

### Activos medidos al valor razonable

Al 31 de diciembre de 2021	Valor en libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Inversiones clasificadas como negociables	24.308.164	24.308.164	-	-
<b>Total</b>	<b>24.308.164</b>	<b>24.308.164</b>	<b>-</b>	<b>-</b>



Al 31 de diciembre de 2020	Valor en libros	Nivel 1	Nivel2	Nivel3
Inversiones clasificadas como negociables	35.349.191	35.349.191	-	-
<b>Total</b>	<b>35.349.191</b>	<b>35.349.191</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

### Transferencia de niveles

Al 31 de diciembre de 2021 no hubo transferencia entre niveles de jerarquía del valor razonable de los activos.

- e. *Inversiones en instrumentos de deuda* – El fondo de inversión colectiva moderado 60 Fiducoldex, en consecuencia con el Decreto 2267 del 11 de noviembre de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que modificó entre otras, las excepciones para los estados financieros individuales y separados de los preparadores de información financiera del grupo 1, al cual pertenece el fondo de inversión, y en ese sentido, exceptuó la aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9, en relación con la clasificación y valoración de las inversiones. De igual manera, otorgó facultades a la SFC para impartir las instrucciones que se requieren en relación con las salvedades a las NIIF, así como el procedimiento a seguir para efectos del régimen prudencial.

En consecuencia, las inversiones se clasifican según las instrucciones contempladas en la Circular Básica Contable y Financiera de la superintendencia financiera de Colombia en su capítulo I.

*Objetivo de la valoración de inversiones* - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual un valor, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

Para los efectos propios, el precio justo de intercambio que se establezca debe corresponder a aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar el correspondiente valor.

*Criterios para la valoración de inversiones* - La determinación del precio justo de intercambio de un valor, debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones establecido. En todo caso, dichas metodologías deben cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- a) **Objetividad** - La determinación y asignación del precio justo de intercambio de un valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b) **Transparencia y representatividad** - El precio justo de intercambio de un valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo valor.



- c) Evaluación y análisis permanentes - El precio justo de intercambio que se atribuya a un valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la Circular Básica Contable y Financiera de la superintendencia financiera de Colombia en su capítulo I.
- d) Profesionalismo. La determinación del precio justo de intercambio de un valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión, que para el Fondo están clasificados en su totalidad como negociables:

<b>Clasificación</b>	<b>Plazo</b>	<b>Características</b>	<b>Valoración</b>	<b>Contabilización</b>
Negociables	Corto plazo	Títulos adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.	Utilizan los precios justos de intercambio, tasas de referencia y/o márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia.  Este procedimiento se realiza diariamente.	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período. Este procedimiento se realiza diariamente.  En cumplimiento con la Circular Externa 014 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se valoran a precios de mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.

- f. *Otros activos* - Agrupa aquellas cuentas tales como los gastos anticipados, cargos diferidos, depósitos en garantía y otros activos diversos.

*Reconocimiento* - El Fondo reconoce los gastos pagados por anticipado al costo de adquisición, el costo de estos activos es su valor justo a la fecha de adquisición.

*Medición posterior* - Los gastos pagados por anticipado son medidos al costo menos su amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada si corresponde.

La amortización de estos activos se efectúa linealmente durante la vida útil técnica estimada y su deterioro es evaluado cada vez que exista indicio de que el activo intangible pueda estar



deteriorado. Para el caso del fondo de inversión Colectiva Fiducoldex el valor cobrado por concepto de calificación de riesgo es considerado un gasto pagado por anticipado.

- g. *Cuentas por pagar - Reconocimiento* - Dentro de las cuentas por pagar, El Fondo de inversión colectiva Fiducoldex 60 moderado registra todas las obligaciones contraídas por el ente económico en el desarrollo del giro ordinario de sus actividades, las cuales se derivan de eventos pasados y son pagaderas en el futuro como comisiones, honorarios e impuestos.

*Medición inicial* - El Fondo de inversión colectiva Fiducoldex 60 moderado reconocerá inicialmente, una cuenta por pagar a su valor razonable, que generalmente corresponde al monto pactado.

*Medición posterior* - El Fondo de inversión colectiva Fiducoldex 60 moderado realizará la medición de sus pasivos financieros a costo amortizado, utilizando para ello el método de la tasa de interés efectiva. Los pasivos financieros de corto plazo (inferiores a un año), no serán sujetos del descuento.

La tasa de interés efectiva es un método que permite calcular el costo amortizado de los pasivos financieros a lo largo del período de la obligación. Este método consiste en descontar el valor futuro del pasivo financiero con la tasa de mercado de referencia para deudas de similares características (monto, plazo), a la fecha de inicio de la operación.

Adicionalmente, los intereses generados por causa de un pasivo financiero deben ser reconocidos como un mayor valor de la obligación.

**Revelaciones** - El Fondo de inversión colectiva Fiducoldex 60 moderado revelará la siguiente información para los pasivos financieros:

- La ganancia o pérdida del valor razonable que tendría que haber sido reconocido en el resultado del periodo o en otro resultado integral durante el periodo sobre el que se informa si las cuentas por pagar no se hubieran clasificado al costo amortizado.
- El gasto por intereses reconocido en el período.

- h. *Acreedores fiduciarios* - Participaciones en fondos de inversión colectiva - El objetivo de esta política es establecer los procedimientos que el Fondo aplicará para la contabilización de los Acreedores Fiduciarios.

*Medición inicial* - Bajo NIIF, el patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Por otra parte, un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Teniendo en cuenta la definición del pasivo, los acreedores fiduciarios se medirán como pasivos financieros a valor razonable a través de resultados tanto en el reconocimiento inicial y la medición posterior, que es equivale al valor exigido por el cliente en cualquier momento.

La superintendencia financiera de Colombia a través de la circular externa 033 de 2014, mediante la cual se ajustó el catalogo único de información financiera confines de supervisión de conformidad con el decreto 2267 de noviembre 2014, estableció que las participaciones en fondos de inversión colectiva, deben registrarse en el patrimonio.



Es importante tener en consideración que el fondo no tiene obligación contractual diferente a la de otorgar al inversionista un rendimiento basado en los resultados del mismo. La participación en un fondo de inversión colectiva es un instrumento de patrimonio ya que su rentabilidad está basada en la variación del valor patrimonial del fondo, no existiendo obligación contractual alguna de pago de principal y/o intereses.

- i. *Ingresos* – el Fondo de Inversión Colectiva 60 Moderado reconoce los ingresos cuando el importe de los mismo se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al fondo y cuando se hayan cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del fondo como intereses en cuentas de ahorro, Valoración de inversiones y utilidades en la venta de inversiones.
- j. *Gastos* – registra los importes por gastos operacionales ordinarios relacionados en el reglamento del fondo de inversión y que son necesarios para la operación del mismo.
- k. *Moneda funcional* – Los estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex. Toda la información en estos estados financieros es presentada en Miles de Pesos excepto cuando se indique de otra manera.

#### **4. JUICIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, ESTIMADOS Y CAUSAS DE INCERTIDUMBRE EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La preparación de los estados financieros del Fondo de inversión colectiva requiere que la Gerencia deba realizar juicios, estimaciones y supuestos contables que afectan los montos de ingresos y gastos, activos y pasivos, y revelaciones relacionadas, como así también la revelación de contingencias al cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, la incertidumbre sobre tales supuestos y estimaciones podría dar lugar en el futuro a resultados que podrían requerir de ajustes significativos a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

Los siguientes son los juicios y supuestos significativos, incluyendo aquellos que involucran estimados contables, que la administración de la Sociedad Fiduciaria como Administradora del Fondo de inversión colectiva, utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo NIIF, y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros.

Las estimaciones se basan en experiencia histórica y otros factores del mercado que contengan datos observables para la determinación de las mismas. Estos estimados se usan para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes. La Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo de inversión, evalúa los estimados regularmente. Los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.

En el proceso de aplicación de las políticas contables del Fondo de inversión, la administración realiza diversos juicios, diferentes de los relativos a las estimaciones, que pueden afectar significativamente a los importes reconocidos en los estados financieros. Por ejemplo, la administración realizará juicios profesionales para determinar:

- Valor razonable de los instrumentos de patrimonio.
- Cuándo se han transferido sustancialmente a otras entidades todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de los activos financieros



- Si, por su fondo económico, ciertas ventas de bienes son acuerdos de financiación y, en consecuencia, no ocasionan ingresos de actividades ordinarias.

**Estimaciones y suposiciones** – La Sociedad Fiduciaria como Administradora del Fondo de inversión ha basado las estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Sociedad Fiduciaria esos cambios se reflejan en los Estados Financieros en el momento en que el hecho ocurra.

## 5. NORMAS IFRS NUEVAS Y MODIFICADAS QUE AÚN NO SON EFECTIVAS

Las siguientes normas han sido emitidas por el IASB, pero aún no han sido incorporadas por Decreto en Colombia:

IFRS 17	<i>Contratos de Seguro</i>
IFRS 10 e IAS 28 (modificaciones)	<i>Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto</i>
Modificaciones a IAS 1	<i>Clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes.</i>
Modificaciones a IFRS 3	Referencias al marco conceptual
Modificaciones a IAS 16	<i>Propiedad, Planta y Equipo - antes de ser utilizados</i>
Modificaciones a IAS 37	<i>Contratos onerosos - costos de cumplir con un contrato</i>
Mejoras anuales a IFRS ciclo del 2018 – 2020	<i>Modificaciones a IFRS 1 Primera adopción de las Normas Internacionales de Información financiera, IFRS 9 Instrumentos Financieros, IFRS 16 Arrendamientos y la IAS 41 Agricultura</i>
Modificaciones a la IAS 1 y a las declaraciones de prácticas 2 de IFRS	<i>Revelación de las políticas contables</i>
Modificaciones a la IAS 8	<i>Definición de las estimaciones contables</i>
Modificaciones a la IAS 12	<i>Impuestos diferidos relacionados a los activos y pasivos que surgen de una sola transacción.</i>

El Fondo realizará la cuantificación del impacto sobre los estados financieros de las normas aplicables, una vez sea emitido el Decreto que las incorpore en el Marco Técnico Normativo Colombiano.

## 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle del efectivo y sus equivalentes comprenden lo siguiente:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Cuentas de ahorro	\$ 1.576.748	\$ 3.709.993
Cuentas corrientes	<u>4.697</u>	<u>3.390</u>
Efectivo	<u>\$ 1.581.445</u>	<u>\$ 3.713.383</u>



Los recursos por entidad Bancaria para el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se detallan a

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Banco de Bogota	\$ 4.207	\$ 351.408
Banco Popular	118.981	231.221
Bancolombia sa	32.566	244.874
Banco Citibank Colombia	43.346	42.577
Banco GNB Sudameris	686.734	883.236
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A- BBVA	26.070	218.431
Helm Bank S.A.	21.386	132.600
Banco de Occidente	513.213	1.132.565
Banco caja social BCSC	31.496	157.235
Banco Davivienda	51.637	127.021
Banco colpatría multibanca	23.857	159.623
Banco banagrario	2.085	2.425
Banco comercial AV villas S.A.	25.867	30.167
	<hr/>	<hr/>
Efectivo	<u>\$ 1.581.445</u>	<u>\$ 3.713.383</u>

A 31 de diciembre de 2021 el disponible del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado presenta partidas conciliatorias por antigüedad de la siguiente manera:

*Partidas conciliatorias con antigüedad menor a 30 días son:*

	<b>Cantidad</b>	<b>Valor</b>
Notas crédito no registrada extracto	9	7
Notas debito no registradas en libros	5	484
Notas crédito no registradas en libros	13	46

*Partidas conciliatorias con antigüedad Mayor a 30 días son:*

Notas debito no registradas en libros	1	6
---------------------------------------	---	---

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existe restricción sobre el disponible del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado.

## 7. INVERSIONES

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el detalle de las inversiones son los siguientes:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Inversiones a valor razonable	<u>\$ 24.308.164</u>	<u>\$ 35.349.191</u>

La cuenta de inversiones de ve disminuida frente al saldo del periodo anterior a razón de la enagenación de estos activos obteniendo la liquidez necesarias para atender los retiros de inversion presntados rurante el periodo, situación que se evidencia en el flujo de efectivo del periodo en presentación.



El portafolio del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado por emisores se detalla de la siguiente manera:

<b>Emisor</b>	<b>2021</b>	<b>%Part</b>	<b>2020</b>	<b>%Part</b>
Scotiabank Colpatría	\$ 502.545	2.07%	\$ 3.634.660	10.28%
Banco AV Villas	1.941.460	7.99%	1.030.070	2.91%
Banco Davivienda	1.012.170	4.16%	2.586.050	7.32%
Banco de Bogota	1.955.440	8.04%	1.007.070	2.85%
Banco de Occidente	994.700	4.09%	2.209.145	6.25%
Banco Popular	1.958.250	8.06%	-	0.00%
Bancolombia	3.662.495	15.07%	7.774.740	21.99%
BBVA Colombia	3.047.660	12.54%	1.603.290	4.54%
Minhacienda	3.740.589	15.39%	5.004.531	14.16%
Grupo Argos S.A	-	0.00%	1.530.285	4.33%
Bogota Distrito	959.940	3.95%	1.074.490	3.04%
Findeter	1.987.570	8.18%	2.108.960	5.97%
Celsia Colombia	-	0.00%	1.079.420	3.05%
Suramericana S.A	1.029.310	4.23%	1.071.950	3.03%
Codensa S.A	1.005.650	4.14%	1.062.900	3.01%
Corficolombiana	-	0.00%	1.008.130	2.85%
Grupo Bolívar	-	0.00%	1.006.290	2.85%
Isagen S.A	<u>510.385</u>	2.10%	<u>557.210</u>	1.58%
<b>Total general</b>	<b>\$ 24.308.164</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$ 35.349.191</b>	<b>100.00%</b>

La maduración de los títulos que conformar en portafolio de inversiones de es la siguiente:

<b>Detalle del Plazo</b>	<b>2021</b>	<b>%Part</b>	<b>2020</b>	<b>%Part</b>
0 a 90 días	\$ 1.012.170	4.16%	\$ -	0.00%
91 a 180 días	1.574.425	6.48%	-	0.00%
181 a 360 días	5.024.810	20.67%	2.678.585	7.58%
Mayor a 361 días	16.696.759	68.69%	32.670.606	<b>92.42%</b>
<b>Total general</b>	<b>\$ 24.308.164</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$ 35.349.191</b>	<b>100.00%</b>

La calificación de los títulos que conformar en portafolio de inversiones es la siguiente:

<b>Calificación</b>	<b>2021</b>	<b>%Part</b>	<b>2020</b>	<b>%Part</b>
AAA	\$ 15.010.500	61.75%	\$ 27.165.860	76.85%
BRC1+	5.054.530	20.79%	506.580	1.43%
F1+	3.740.589	15.39%	1.141.935	3.23%
R. Nacion	502.545	2.07%	1.530.285	4.33%
VrR1+	-	0.00%	5.004.531	14.16%
<b>Total general</b>	<b>\$ 24.308.164</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 35.349.191</b>	<b>100%</b>



A 31 de diciembre de 2021 y 2020, no existe restricción sobre las Inversiones del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado.

## 8. OTROS ACTIVOS

Para los años 2021 y 2020, los otros activos corresponden a un gasto pagado por anticipado al proveedor Fitch Ratings y corresponde a la revisión periódica de la calificación de riesgo de mercado del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, la cual tiene una vigencia de un año según contrato FC16-218 y cubre de septiembre de 2021 a septiembre de 2022.

### ***Gastos pagados por anticipado***

	<b>2021</b>		<b>2020</b>	
Honorarios calificadora	\$	9.629	\$	7.726
		<u>          </u>		<u>          </u>
	<b>Saldo 2020</b>	<b>Amortización 2019</b>	<b>Factura 2019</b>	<b>Total</b>
Honorarios calificadora	\$ 7.726	\$ (7.978)	\$ 9.881	\$ 9.629

## 9. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	<b>2021</b>		<b>2020</b>	
Comisiones fiduciarias	\$	21.867	\$	24.429
Retenciones en la fuente		161		209
Proveedores		934		19.906
Total cuentas por pagar	\$	<u>22.962</u>	\$	<u>44.544</u>

## 10. ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS ADHERENTES DEL FONDO

El detalle de las participaciones en el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se presenta a continuación:

	<b>2021</b>		<b>2020</b>	
Saldo al 1 de enero	\$	39.025.756	\$	34.234.187
Incremento de aportes		17.635.347		23.200.538
Aportes Retirados	-	30.249.388	-	19.690.482
Rendimientos del período (1)	-	535.439		1.281.513
Saldo al final del período	\$	<u>25.876.276</u>	\$	<u>39.025.756</u>

- (1) Producto de la valoración diaria de las unidades que constituyen el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, los rendimientos abonados son registrados mediante crédito en la cuenta de participaciones en dinero según dinámica contable establecida en el Catálogo Único de Información Financiera – CUIF de la Superintendencia Financiera de Colombia publicado en la circular externa 033 de 2014.



Al cierre del 31 de diciembre de 2021, el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado contaba con 120 encargos de inversión, el valor del fondo al cierre fue de \$25.876.276.

Número de encargos	120
Valor de la unidad en pesos colombianos	13.049
Número de unidades	1.982.990.51

Para efectos de presentación y en cumplimiento de lo estipulado en la Circular Externa 033 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como el decreto 2267 de noviembre del mismo año del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las participaciones de los inversionistas en el Fondo de inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado se presentan en estos estados financieros como componente del patrimonio del Fondo.

## 11. INGRESOS

El siguiente es el detalle de los ingresos al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Ingresos de actividades ordinarias		
Intereses en cuentas de ahorro (a)	\$ 51.206	\$ 80.421
Valoración de inversiones instrumentos de deuda (b)	-	1.468.924
Utilidad por venta de inversiones (c)	<u>27.787</u>	<u>63.849</u>
Total ingresos de actividades ordinarias	<u>\$ 78.993</u>	<u>\$ 1.613.194</u>
Ingresos otras actividades		
Por diferencia en cambio (d)	1.327	8.590
Rendimientos por anulaciones (e)	-	1
Penalizaciones (f)	<u>1.515</u>	<u>18.024</u>
Total ingresos otras actividades	<u>\$ 2.842</u>	<u>\$ 26.615</u>
Total de ingresos	<u>\$ 81.835</u>	<u>\$ 1.634.809</u>

(a) *Intereses en cuentas de ahorro* - Corresponde al valor de los intereses ganados por la Entidad por los recursos colocados mediante depósitos a la vista. Los intereses se reconocerán en el estado de resultados proporcionalmente al tiempo, tomando en consideración el capital y la tasa.

(b) *Valoración de inversiones a valor razonable* - instrumentos de deuda - Registra La diferencia que se presenta entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior y que se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período. Este procedimiento se realiza diariamente.

(c) *Utilidad por venta de inversiones* - Corresponde al ingreso producto de la diferencia a favor del fondo, que resulta entre el precio de enajenación y el valor de mercado registrado en los estados financieros a la fecha de la operación de las inversiones entregadas.(d)

- (d) *Ingresos por diferencia en cambio* - Registra la utilidad en cambio a favor del fondo por efecto de la reexpresión de activos denominados en moneda extranjera, que resulta de aplicar el procedimiento establecido por la Superintendencia Financiera.
- (e) *Rendimientos por anulaciones* - Registra los ingresos provenientes de la anulación de aquellos aportes que ingresaron al patrimonio del fondo, pero que posteriormente deben ser anulados, evento en el cual el mayor valor de dichas unidades se constituye en un ingreso del fondo.
- (f) *Penalizaciones* – Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado es de naturaleza abierta, con un pacto de permanencia mínima de dos (2) meses, lo cual significa que la redención de recursos sólo podrá realizarse después de haber transcurrido dos (2) meses desde la fecha en que se realizó el aporte según se establece la cláusula 4.5 del reglamento, sin perjuicio de que el cliente pueda retirarse antes del plazo indicado pagando la sanción establecida en dicha cláusula.

## 12. GASTOS

El siguiente es el detalle de gastos al 31 de diciembre de 2021 y 2020

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Gastos de actividades ordinarias		
Compromiso en operaciones repo	\$ 29	\$ 12
Valoración Inversiones Instrumentos De Deuda	292.295	-
Comisiones (a)		
Servicios bancarios	2.398	1.869
Administración de Fondo de Inversión Colectiva	271.305	246.579
Administración custodios	19.041	53.619
Perdida en venta de inversiones (b)	22.935	32.014
Total gastos de actividades ordinarias	<u>\$ 608.003</u>	<u>\$ 334.093</u>
Gastos de otras actividades		
Honorarios calificadora	8.090	9.596
Por diferencia en cambio	-	10.552
Impuestos y tasas (c)	1.173	1.178
Diversos (d)	<u>8</u>	<u>2.877</u>
Total gastos de otras actividades	<u>\$ 9.271</u>	<u>\$ 24.203</u>
Total gastos	<u>\$ 617.274</u>	<u>\$ 358.296</u>

- (a) *Comisiones* - Registra las comisiones ocasionadas por servicios bancarios, la comisión fiduciaria y por la custodia de títulos.
- (b) *Perdida en venta de inversiones* - Corresponde la diferencia a cargo del fondo que resulta entre el precio de enajenación y el valor en del título reconocido en los estados financieros.
- (c) *Impuestos y tasas* - Corresponde a los gastos por concepto de Gravamen a los Movimientos Financieros de los cuales el Fondo de Inversión Colectiva es sujeto pasivo durante el 2019, este



gravamen es descontado directamente por las entidades financieras quienes actúan como agente recaudador del mismo.

(d) *Diversos – Registra partidas correspondientes al aproximación a miles en el pago de impuestos y rendimiento negativos por anulaciones.*

### **13. LIQUIDEZ DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO**

De acuerdo con las directrices definidas en el reglamento para la Administración del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, el fondo podrá mantener recursos líquidos en cuentas corrientes y/o de ahorros en establecimientos bancarios nacionales o extranjeros. Los recursos en cuentas de ahorro tendrán una participación mínima de 5% y máxima del 20% del total del valor de los activos, a 31 de diciembre de 2021 los recursos contenidos en cuentas bancarias corresponden al 6.11% de los activos. En todo caso, dando cumplimiento a las normas establecidas por la Superintendencia Financiera en relación con el disponible mínimo ante la medición del riesgo de liquidez.

### **14. CONTINGENCIAS**

A 31 de diciembre de 2021, no existen procesos o reclamaciones en contra ni se han presentado hechos que puedan afectar el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado.

### **15. CONTROLES DE LEY Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO**

La Fiduciaria durante el 2021, dio cumplimiento a los siguientes requerimientos:

**Límites de concentración por adherente** - Durante el período se dio cumplimiento al límite de participación del 50% por inversionistas y los mecanismos y plazos establecidos en el reglamento para su ajuste en casos de sobrepaso establecidos en el reglamento.

**Límites y políticas de inversión** - La Fiduciaria como administradora del Fondo de inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, cumple con los límites de inversión por emisor, por clase de activos, los requeridos mínimos de calificación de los activos aceptables para Inversiones y en general las políticas de inversión del portafolio de acuerdo con lo estipulado en reglamento de Inversiones conforme al Decreto 2555 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia y lo autorizado por la Junta Directiva en el reglamento del fondo.

**Comisiones** - La comisión del fondo se ha cobrado de acuerdo con las políticas contenidas en el reglamento, en concordancia con el Decreto 2555 de 2010.

En consecuencia, la expectativa en el cumplimiento de los controles relacionados, es la de ejercer la debida administración del Fondo de Inversión Colectiva de conformidad con los lineamientos expresos en el reglamento de operación y las normas vigentes que lo regulan. Como resultado de la aplicación de estos controles para el periodo que finaliza a 31 de diciembre de 2021 el Fondo de Inversión no recibió ni tiene pendiente ningún requerimiento o sanción por parte de las entidades de vigilancia y control del sistema financiero.



## **16. NOTAS QUE RESPALDAN EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

La administración del efectivo hace parte de la estrategia de gestión del portafolio que se mueve dentro de los lineamientos definidos en el reglamento, buscando las mejores resultados dentro del perfil de riesgo moderado, para el caso del FIC Fiducoldex 60 Moderado, el disponible no podrá superar el 20% de los activos totales. Los recursos recibidos en efectivo de los aportes de los inversionistas son utilizados en la inversión en títulos y las redenciones solicitadas por los inversionistas.

Los recursos líquidos se administraron bajo el criterio de seguridad y rentabilidad atendiendo los límites de concentración establecidos en el reglamento.

## **17. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS**

La Fiduciaria cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres Direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, y Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio, SARO - SARLAFT).

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la Alta Gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la sociedad, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, el Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuáles uno tiene el carácter de independiente

En la unidad de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión los recursos administrados se encuentran expuestos a los siguientes riesgos:

### **Riesgo de liquidez**

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos de Liquidez, el cual se establece por la Superintendencia Financiera a través de la Circular Básica Contable y Financiera, Capítulo VI, a través del cual las exposiciones a este riesgo son gestionadas para los Fondos de Inversión Colectiva, entre otros. El SARL se conforma por un conjunto de políticas, procedimientos, estructura organizacional y tecnológica, documentación e informes y demás elementos que permiten la adecuada identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez en los negocios administrados. De conformidad con lo establecido en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera, actualmente la medición de riesgo de liquidez para el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 moderado, se efectúa bajo una metodología interna la cual fue socializada con la Superintendencia financiera y se aprobó su adopción para la medición.

Dicha metodología permite calcular un Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) con base en la Máximo Requerimiento de Liquidez y de los Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC), además de contar con indicadores como el de Recursos líquidos, el cálculo y reporte se realiza con una periodicidad diaria,



dicho reporte se realiza a nivel interno. Con base en las mediciones diarias del riesgo de liquidez, se generan alertas tempranas y se limita la exposición a este riesgo.

Adicionalmente a la metodología establecida para la medición de riesgo de liquidez; el FIC cuenta con políticas establecidas en su reglamento que complementan la administración del SARL.

### **Resumen del Riesgo de Liquidez del Fondo de Inversión Colectiva Fiducolplex 60 Moderado a 31 de diciembre de 2021**

	<b>Miles de Pesos</b>	
	<b>Valor 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Mínimo requerido</b>
<b>Valor Fondo</b>	<b>25.876.276</b>	
5% del Valor neto del FIC en Efectivo.	1.581.445	1.293.814
5% del valor neto del FIC en Recursos líquidos.	1.581.445	1.293.814
IRL	4.07 veces	1 Vez

Durante el segundo semestre de 2021, a raíz de la de la incertidumbre local e internacional producto de la pandemia por el COVID 19 y los diversos factores de volatilidad presentados durante el último trimestre del año 2021 (Incrementos Precios, Interrupción en la cadena de suministro y nuevas variantes del COVID), lo cual generó desvalorizaciones generalizadas en el valor de los activos financieros de Renta Fija. Lo anterior se tradujo en una disminución de los AUM, el valor del disponible y el Indicador de Riesgo de Liquidez al cierre de 2021 en comparación al del cierre de 2020. A pesar de presentarse estas afectaciones, el fondo logró atender de forma oportuna las necesidades de liquidez y sus niveles son adecuados en la gestión del riesgo de liquidez del Fondo.

#### **Riesgo emisor**

Es la contingencia de pérdida por el deterioro en la estructura financiera del emisor o garante de un título, que pueda generar disminución en la capacidad de pago total o parcial de los rendimientos o del capital de la inversión. La Sociedad Fiduciaria se encuentra expuesta a este riesgo a través de las inversiones que realiza en títulos valores.

Las inversiones en los distintos emisores nacionales que conforman el portafolio de inversión, deberán contar con una calificación mínima de AA+ (para largo plazo) y de 1 (para corto plazo), otorgada por una sociedad calificadoradora de valores debidamente autorizada; se exceptúan de ésta condición los títulos emitidos por la Nación o el Banco de la República.

Las inversiones en moneda extranjera que compongan el portafolio deberán ser calificadas por una calificadoradora extranjera reconocida internacionalmente y contar con una calificación mínima de grado de inversión.

En el evento en que exista más de una calificación, se deberá tener en cuenta la más baja para evaluar si ésta es admisible.

Para dar cumplimiento a las políticas y límites de inversión establecidos, se realiza un seguimiento constante de los emisores de los títulos en que se encuentren invertidos el portafolio y con el objeto de mantener una estructura de inversión segura y ágil que propenda por atomizar el riesgo.

La Sociedad Administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos



mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral; adicionalmente se tienen previstos límites de concentración por emisor con el fin de diversificar dicho riesgo.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con los servicios del SAE de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor.

Durante el periodo analizado se han realizado inversiones, respetando los criterios de calificación y concentración por emisor establecidos para el FIC.

### **Riesgo de contraparte**

Es aquel resultante del potencial incumplimiento por cualquier causa, (operativa o financiera) de las obligaciones (de compra, venta, simultánea, o transferencia temporal de valores) adquiridas por las entidades con las cuales se negocian instrumentos financieros, cualquiera que sea el tipo de operación que se esté realizando.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con metodologías basadas en modelos CAMEL para la asignación de cupos de contraparte para entidades financieras, entidades de sector real y de sector público mediante las cuales se evalúa la calidad de éstas; dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral y como resultado del mismo se realizan las recomendaciones a la Junta Directiva sobre el cupo asignado para cada contraparte. La Sociedad Fiduciaria realiza un control en línea los cupos de contraparte a través del módulo de administración del MEC Plus; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Para mitigar la exposición a dicho riesgo, la Sociedad Fiduciaria cuenta con políticas y límites establecidos en el Manual de Administración de Riesgo de Crédito:

- Se podrán realizar operaciones de tesorería con la Nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de Gestión de Riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la Junta Directiva para la asignación de cupos de contraparte.
- Se podrán realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.
- De igual forma, se podrán realizar operaciones de tesorería con entidades del exterior o gobiernos que tengan una calificación de grado de inversión internacional otorgada por una agencia calificadora internacional; siempre y cuando cuenten un cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la Junta Directiva, dentro de los límites establecidos.

### **Riesgo de concentración**

Es la posibilidad que las inversiones del portafolio se concentren en un mismo emisor o tipo de inversión, lo cual implica un mayor grado de exposición a las variaciones externas por la falta de diversificación. Este riesgo podría tener un fuerte impacto en la medida en que todos los recursos se puedan ver comprometidos en una misma circunstancia externa al estar concentrados en un mismo emisor o tipo de inversión.



La Sociedad Administradora realiza un control diario de las posiciones del fondo, verificando que las mismas se ajuste al régimen de inversión establecido; adicionalmente se cuenta con políticas de diversificación de inversiones por tipos de inversión y emisor.

El FIC podrá tener una participación máxima por emisor hasta del veinticinco por ciento (25%) sobre el total de activos, este límite no aplica para los títulos emitidos o garantizados por la Nación, Banco de la República y Fogafin. Este límite no aplica en los primeros seis meses de funcionamiento del FIC.

De igual forma los recursos administrados se administran siguiendo los lineamientos establecidos en el reglamento; en este sentido la exposición a una misma entidad o emisor, incluidas sus filiales y subsidiarias, su matriz y las filiales y subsidiarias de esta no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del valor del portafolio administrado; este límite no aplica para los títulos emitidos o garantizados por la Nación, Banco de la República y Fogafin. Este límite no aplica en los primeros seis meses de funcionamiento del FIC.

De igual forma no podrá adquirirse más del treinta por ciento (30%) de cualquier emisión de títulos. Quedan exceptuadas de este límite las inversiones en Certificados de Depósito a Término (CDT) y de Ahorro a Término (CDAT) emitidos por establecimientos de crédito y las inversiones en los instrumentos emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fogafin y Fogacoop.

La Fiduciaria se cuenta con los servicios del SAE de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea el régimen de inversión aplicable.

Al cierre del 31 de diciembre se cumplen los límites de inversión establecidos.

### **Riesgo de tasa de cambio**

Este riesgo es mitigado a través de la realización de operaciones de cobertura con instrumentos financieros derivados.

Los recursos administrados se administran siguiendo los establecidos en el reglamento; en este sentido la suma de las inversiones en moneda extranjera que puede tener sin cobertura cambiaría el fondo no podrá exceder del treinta por ciento (30%) del valor del fondo.

La Fiduciaria cuenta con el aplicativo de valoración PORFIN, en donde se registran y valoran diariamente las coberturas realizadas; éste aplicativo permite monitorear la eficiencia de dichas coberturas conforme lo establece el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera.

Al 31 de diciembre no existen posiciones en moneda extranjera que sean objeto de cobertura.

### **Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la Sociedad Fiduciaria cuenta con un proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de los todos los negocios administrados.



Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La Junta Directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la Sociedad Fiduciaria.

La Sociedad Fiduciaria realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgos conforme la normatividad vigente.

Durante el periodo analizado, la medición del VeR ha estado dentro de los límites establecidos

Los análisis de sensibilidad incluidos en las siguientes secciones corresponden a la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021 realizados bajo el modelo estándar de Valor en Riesgo:

	<i>Miles de pesos</i>	
	<b>31 de diciembre de 2021</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>
Tasa de interés CEC pesos - componente 1	25.554	11.318
Tasa de interés CEC pesos - componente 2	5.948	4.381
Tasa de interés CEC pesos - componente 3	3.531	1.604
Tasa de interés UVR - componente 1	2.384	3.713
Tasa de interés UVR - componente 2	800	1.456
Tasa de interés UVR - componente 3	956	189
Tasa de interés DTF - nodo 1 (corto plazo)	1.157	-
Tasa de interés DTF - nodo 2 (largo plazo)	0	730
Tasa de interés IPC	441.869	673.038
<b>VeR no Diversificado</b>	<b>482.201</b>	<b>696.429</b>
<b>VeR total (Diversificado)</b>	<b>445.039 6</b>	<b>669.956</b>
Valor del Portafolio	24.308.164	35.349.191
<b>% VeR Diversificado (VeR Diversificado/Valor Portafolio)</b>	<b>1.09%</b>	<b>1.90%</b>

El año 2021 el denominada año de la recuperación después de un 2020 de Covid-19 y confinamientos, fue un año de bastante volatilidad a causa del pronto recuperación de las economías, que generaron nerviosismo de una pronta intervención de los bancos centrales y de brotes inflacionarios los cuales a principio de año fueron categorizados como transitorios y a medida que pasaron los meses ya fueron considerados más permanentes, lo que conllevó a intervenciones por parte de bancos centrales para poder frenar los brotes inflacionarios causados por la ruptura de las cadenas de suministros y nuevos brotes de Covid-19. Todas estas volatilidades han sido capturadas por la matriz de volatilidades publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia (la volatilidad del Tasa de interés variable - IPC paso de 0.0114% a 0.0266% presentando un incremento del 132.73%).

De igual forma dentro de las actividades de control de riesgos la gerencia de Riesgos realiza un control mensual de forma aleatoria de existencias para los portafolios administrados, empleando tokens y usuarios de acceso independientes a los empleados por el Back Office y Control interno. Para esta actividad la Fiduciaria cuenta con el aplicativo PAV mediante el cual se realiza automáticamente la conciliación de los portafolios frente a los distintos depósitos.



Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la Gerencia de Riesgos valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensualmente de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, la Sociedad Fiduciaria ha establecido cupos de negociador por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del Front Office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo master trader y el aplicativo de valoración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria.

#### **18. EVENTOS SUBSECUENTES**

No existen hechos económicos ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2021 y hasta la fecha del informe del Revisor Fiscal, que puedan afectar la situación financiera del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado o que pongan en duda la continuidad del mismo.

#### **19. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros del Fondo fueron autorizados por el representante legal de FIDUCOLDEX como administradora del fondo el 24 de febrero de 2022.

---

